



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Correspondientes á esta Ciudad en el gobierno económico
de dho. pueblo mediante á que tiene nombram^{to}
para pasar á él con el objeto de prevenir la Junta
de Sanidad que se ha establecido con motivo de la
epidemia de Cartagena, á cuyo fin se le libre testi-
monio de este acuerdo

Con lo que se concluyó este Cab. de q. firman el S. Reg.
y dos de los Sres Reg. concurr. de q. yo el Ex. no. y se =
Mateos

Concepo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en diez
y siete dias del mes de Octubre del año de mil
ochocientos y diez se puntaron á Concepo los S.
Justicia y Regim.^{to} de ella en la sala q. acostum-
bran, á saber: el S. D. Bart. Mateos, Regidor
de preeminencia de esta ciudad q. comotal regenta
en este acto la A. jurisd. ordinaria y ocupacion
del S. Correg. y los Sres D. Pedro Torib. Menduñá,
D. Juan Marianos Poyatos, D. Valentin Berro
S.

